

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los art. 19 a 26 de la Ley 13/1995 L.C.A.P.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimo-séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tres días hábiles después de la fecha límite de presentación de ofertas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 12 de julio de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 30 de junio de 1999, sobre notificación de resolución de tutela.

No habiendo sido posible practicar la notificación administrativa en el Expediente de Protección de Menores n.º 011/1099, a D.ª M.ª Luisa Clemente Chorro, por carecer de domicilio conocido, se requiere a la misma para que se persone en el Servicio de Defensa del Menor y Atención a la Familia, Equipo Territorial de Atención a la Infancia y Familia de Cáceres, sito en Plaza Alféreces Provisiona-

les, n.º 1, teléfono 927-252461, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 30 de junio de 1999.—La Directora General de Servicios Sociales Especializados de la Consejería de Bienestar Social, EMILIA GUIJARRO GONZALO.

ANUNCIO de 6 de julio de 1999 sobre notificación a D. Juan Carlos Bonillo Perales de oficio del Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, en relación a concurso público para otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de oficinas de farmacia.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D. Juan Carlos Bonillo Perales la notificación del oficio que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE N.º 12, 14 de enero).

Badajoz, 6 de julio de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN ANTONIO LOPEZ GIMON.

A N E X O

En relación con la convocatoria de concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de oficinas de farmacia, según Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 21 de septiembre de 1998, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 24 de septiembre de 1998 (D.O.E. n.º 109) y, vista su solicitud de participación en dicho concurso, así como la documentación acompañada a la misma, se pone en su conocimiento lo que a continuación se expone:

- No aporta la certificación de nacimiento exigida en el artículo 6 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines.

En función de lo anterior y a tenor de lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que, en el plazo de diez días, acompañe el documento reflejado anteriormente, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de dicha norma legal.

En el apartado de experiencia profesional y relativo a otras modalidades profesionales, alega Vd. 3 años de ejercicio como coordinador de los Servicios de Inspección de los abastecimientos domiciliarios de agua potable. Dicha experiencia profesional deberá acreditarla de alguna de las siguientes formas:

a) Certificación expedida por la Administración competente, Colegios Profesionales, o en caso de entidad de derecho privado Certificación de su órgano competente junto con fotocopia compulsada de contrato de trabajo debidamente visado por el INEM.

Si dicho ejercicio fuera como farmacéutico al Servicio de la Administración Sanitaria, deberá acreditarlo mediante certificación de la Administración Sanitaria competente.

Dicha documentación deberá expresar claramente que la experiencia profesional realizada ha sido como Farmacéutico con indicación de las fechas concretas de inicio y término de la relación.

— En el apartado de formación postgrado alega 4 cursos de hasta 50 horas, pero sólo acredita 3. Deberá aportar documentación acreditativa de la realización del curso restante de alguna de las siguientes formas:

a) Certificación expedida por el organizador del curso en la que consten las horas o en su defecto días concretos de celebración.

b) Fotocopia compulsada de los diplomas de dichos cursos, donde conste igualmente, las horas o en su defecto los días concretos de celebración.

— En el apartado de comunicaciones a congresos relacionadas con la atención farmacéutica y el medicamento, alega Vd. 5 comunicaciones nacionales, pero sólo acredita 3. Deberá acreditar el resto mediante fotocopia simple de las propias comunicaciones o certificación del órgano competente para expedirla, donde consten el nombre del congreso, la fecha de celebración y su participación como ponente.

En función de lo anterior se le requiere para que, en un plazo de diez días, subsane las deficiencias y acompañe los documentos reflejados anteriormente, advirtiéndole que esta petición de documentación no supone una presunción de valoración, pero que su in-

cumplimiento dará lugar a que no se valoren los méritos alegados y no justificados documentalmente.

Badajoz, 14 de junio de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN ANTONIO LOPEZ GIMON.

ANUNCIO de 6 de julio de 1999, sobre notificación a D.^a Nuria María Muñoz de oficio del Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, en relación a concurso público para otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de oficinas de farmacia.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de Dña. Nuria María Muñoz Muñoz la notificación del oficio que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. N.º 12, de 14 de enero).

Badajoz, 6 de julio de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN ANTONIO LOPEZ GIMON.

A N E X O

En relación con la convocatoria de concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de oficinas de farmacia, según Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 21 de septiembre de 1998, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 24 de septiembre de 1998 (D.O.E. n.º 109) y, vista su solicitud de participación en dicho concurso, así como la documentación acompañada a la misma, se pone en su conocimiento lo que a continuación se expone:

— La documentación aportada por Vd. en relación a poseer el título de Farmacéutica Especialista es insuficiente, por lo que deberá adjuntar dicho Título o resguardo del mismo.

— En la solicitud alega Vd. poseer el grado de licenciado en farmacia, pero no lo documenta, por lo que deberá adjuntar certificación de la Universidad competente, acreditativa de tal extremo.

— Aporta las siguientes comunicaciones «Optimization of the